	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/01/2019

Pitalito, 20 de octubre de 2022.

NOTIFICACIÓN DE OFICIO DE RESPUESTA A COR

Notificación por aviso página web de oficio radicado bajo No. 2022CS041203-1 el cual brinda respuesta a solicitud radicada bajo radicado 2022COR00014550 emitido al señor(a): Laura Jaramillo Tobón representante legal del establecimiento de comercio: Grupo Nutresa S.a.

Referencia: Proceso de notificación de oficio de respuesta a 2022COR00014550

Obligación: Impuesto industria y comercio

Radicado: 2022CS041203-1

Sujeto a notificar: Laura Jaramillo Tobón.

C.C O NIT: 890900050.

Fundamento del Aviso: Imposibilidad de notificar personalmente, teniendo en cuenta que la notificación enviada a la dirección del contribuyente fue devuelta por la oficina de correo certificado, debido a que no se estableció comunicación con el destinatario

LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

Se permite notificar mediante el presente aviso, en vista de la imposibilidad de notificar personalmente al señor (a): Laura Jaramillo Tobón, identificado con C.C O NIT: 890900050 y en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del art 69 de la ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la respuesta dada a COR, siendo imperativo señalar que el presente aviso estará publicado en la página web del municipio de Pitalito y/o en una cartelera de acceso al público dentro de las instalaciones de la alcaldía municipal, el aviso se publicara conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 del 2011 " Se publicara en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de (10) diez días" se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del mismo.

Por lo tanto, se procederá a surtir la notificación por aviso, dando cabal cumplimiento a los consagrados en el artículo 568 la del Estatuto Tributario Nacional.

Atentamente,



LEIDY LILIANA ARTUNDUAGA PARRA
 Profesional Universitario
 Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas.

Proyectó: LEIDY LILIANA ARTUNDUAGA PARRA

Revisado por: LEIDY LILIANA ARTUNDUAGA PARRA	Aprobado por: LEIDY LILIANA ARTUNDUAGA PARRA
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO



Alcaldía Municipal
Pitalito Huila

Comunicación Oficial

Código: F-GD-01
Versión: 04
Fecha: 28/07/2022
NIT. 891180077-0

Pitalito Huila, Septiembre 20 de 2022

RADICADO:
2022CS041203-1
FECHA: 2022-09-20
2022COR00014550

Señor(a)
Laura Jaramillo Tobón
Representante legal para asuntos judiciales, administrativos y policivos.
GRUPO NUTRESA S. A.
Crr 52 N° 2 - 38
Tel: 365 56 00 Ext. 45758
Bogotá / Bogotá D.C

Asunto: RESPUESTA A COMUNICACIÓN No 2022COR00014550

Cordial saludo:

Respetada señora Laura,

En atención a su comunicación radicada bajo el No 2022COR00014550 de fecha 14 de junio de 2022, comedidamente nos permitimos dar respuesta bajo las siguientes consideraciones:

Como primera medida, es necesario aclarar que toda la información y documentación remitida por los contribuyentes a esta dependencia, gozan de reserva tributaria conforme lo estipulado en el artículo 24 de la Ley 1755 de 2015, así:

"ARTÍCULO 24. Informaciones y documentos reservados. *Sob tendrán carácter reservado las informaciones y documentos expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política o la ley, y en especial:*

- 1. Los relacionados con la defensa o seguridad nacionales.*
- 2. Las instrucciones en materia diplomática o sobre negociaciones reservadas.*
- 3. Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas, incluidas en las hojas de vida, la historia laboral y los expedientes pensionales y demás registros de personal que obren en los archivos de las instituciones públicas o privadas, así como la historia clínica.*
- 4. Los relativos a las condiciones financieras de las operaciones de crédito público y tesorería que realice la nación, así como los estudios técnicos de valoración de los activos de la nación. Estos documentos e informaciones estarán sometidos a reserva por un término de seis (6) meses contados a partir de la realización de la respectiva operación.*

Proyectó: ERIKA FERNANDA MURCIA CRUZ, Apoyo a la Gestión

Revisado por: LEIDY LILIANA ARTUNDUAGA PARRA,	Aprobado por: LEIDY LILIANA ARTUNDUAGA PARRA
Cargo: Profesional Universitario, CAMPO_CARGO_REVISO	Cargo: Profesional Universitario



5. Los datos referentes a la información financiera y comercial, en los términos de la Ley Estatutaria 1266 de 2008. (subrayado fuera de texto)

6. Los protegidos por el secreto comercial o industrial, así como los planes estratégicos de las empresas públicas de servicios públicos.

7. Los amparados por el secreto profesional.

8. Los datos genéticos humanos.

PARÁGRAFO. Para efecto de la solicitud de información de carácter reservado, enunciada en los numerales 3, 5, 6 y 7 solo podrá ser solicitada por el titular de la información, por sus apoderados o por personas autorizadas con facultad expresa para acceder a esa información."

Ahora bien, al no poder remitir la información que reposa en el expediente de IMBOCAR SAS, mediante oficio con radicado No 2022CS030278-1, se solicitó al contribuyente expedir certificación en la cual manifestara de forma clara y expresa el tipo de vínculo que tienen y fecha desde el inicio de actividades en esta jurisdicción, para lo cual adjuntamos copia de la certificación emitida por el representante legal.

Así las cosas, la invitamos comedidamente a realizar la inscripción en Industria y Comercio, presentando las declaraciones por este concepto a que tenga lugar y en el evento de que ya no se encuentre realizando actividades gravadas con el Impuesto en esta jurisdicción, proceda a solicitar la cancelación, so pena de las facultades con que cuenta el área de Fiscalización para la determinación correcta del impuesto.

Sin otro particular, quedamos prestos a resolver sus inquietudes.

Atentamente,

LEIDY LILIANA ARTUNDUAGA PARRA
Profesional Universitario

Proyectó: ERIKA FERNANDA MURCIA CRUZ, Apoyo a la Gestión

Revisado por: LEIDY LILIANA ARTUNDUAGA PARRA,	Aprobado por: LEIDY LILIANA ARTUNDUAGA PARRA
Cargo: Profesional Universitario, CAMPO_CARGO_REVISO	Cargo: Profesional Universitario



Servientro S.A. NIT: 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
 Calles 44 y Calle 5, No. 34A-11, Atención al usuario:
 www.servientro.com, PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 118045.

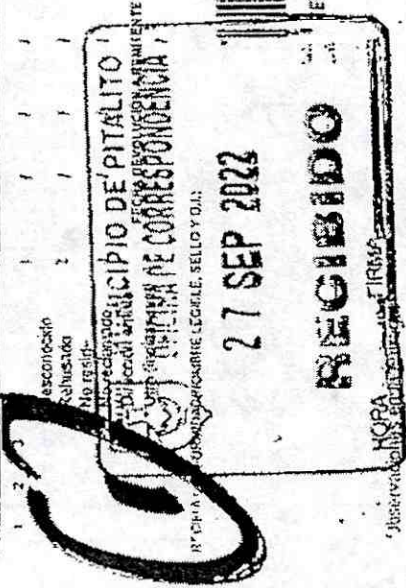
Fecha: 21 / 9 / 2022 15 : 11
 Fecha Prog. Entrega: 22 / 9 / 2022

CR 3 A 4-78
 SER 89381 / SER 89384

REMITENTE

MUNICIPIO DE PITALITO
 Teléfono: 3202653150 D.U.NIT: 691180077 Conf. Postal: 417030406
 Dpto.: HUILA
 País: COLOMBIA email: ATENCIONALCIUDADANO@CALCALDIAPITALITO.GOV

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	1	1
2	1	1



GUÍA No. 2158857142



FECHA Y HORA DE ENTREGA

HORA
 27 SEP 2022

DESTINATARIO

BOG 10 DOCUMENTO UNITARIO PZ: 1

CUNDINAMARCA	BOGOTA
NORMAL	CREDITO
CRR 52 N 2 - 38	TERRESTRE

Nombre: LAURA JARAMILLO TORON
 Teléfono: 365 56 00
 País: COLOMBIA
 email: DLNVA Conf. Postal: 1011

Dice Contener: DOC OFICINA FISCALIZACION

Obs. para Entrega:
 Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0
 Vr. Flete: \$ 11.300.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1
 Vr. Sobrecosto: \$ 0.00 No. Remisión: 2022CS041203-1
 Vr Total: \$ 11.300.00 No. Sobrecoste:

Origen Entrega

INTENTOS DE ENTREGA	
FECHA	CAUSAL DEVOLUCION

DEVOLUCIÓN AL REMITENTE	